

MUTUA
RENAULT ESPAÑA
MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA

INFORME RESULTADOS TERCER TRIMESTRE 2025

Resumen del trimestre. Cerramos el tercer trimestre con una sensación de calma y complacencia de los mercados, donde a diferencia de la primera parte del año, los resultados se han ido acumulando de forma continua sin episodios relevantes de volatilidad.

Nuestra posición al inicio del trimestre fue mantenernos invertidos en el tramo medio de la curva de tipos de interés e infraponderados en renta variable, lo que ha contribuido a bajar la volatilidad de la cartera, posición que mantenemos a fecha de hoy de cara a consolidar la rentabilidad al cierre del ejercicio.

Finalizamos el tercer trimestre con una rentabilidad acumulada del 4,52%, superando la rentabilidad presupuestada para el cierre del ejercicio (4,00%) y mantenemos nuestros objetivos de medio y largo plazo, consolidando las rentabilidades a 3 y 5 años superiores al 3% anual y al IPC de estos periodos.

CENSO DE MUTUALISTAS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Total Mutualistas	7.861
Total de Mutualistas en Activo	6.937
Total de Mutualistas en Suspense	924
Altas de Mutualistas (Ene a Sep 2025)	178

RESULTADOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Provisiones técnicas totales		84.554.980,24
Provisiones socios en Activo		76.414.026,57
Gastos gestión	0,28 %	234.590,38
Resultado Neto	4,52%	3.670.361,66

RENTABILIDAD ACUMULADA DESDE 01-01-2020

Rentabilidades anuales del periodo

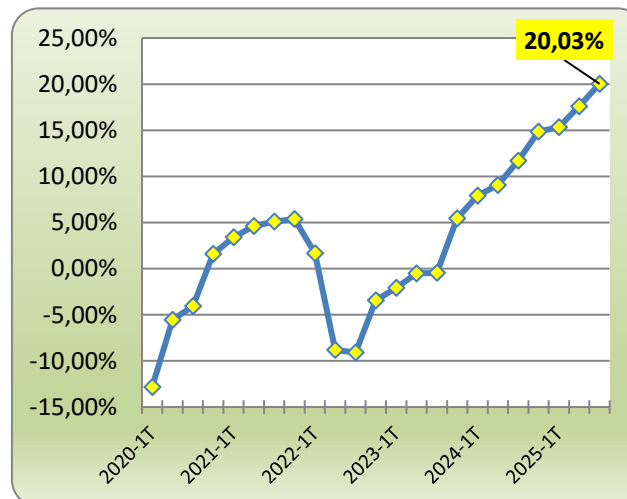
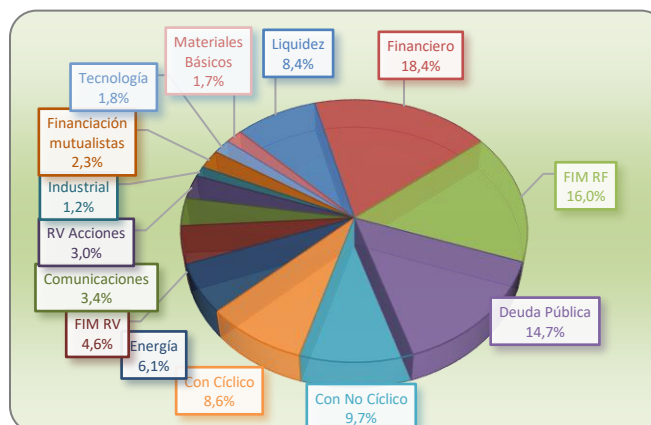
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Rent	1,58%	3,73%	-8,35%	9,18%	8,92%	4,52%
Rentabilidad media 3 últimos años (2022-25)						3,79%
Rentabilidad media 5 últimos años (2020-25)						3,38%

Rentabilidades pasadas no implican rentabilidades futuras

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ACTIVO

Tipo Activo	Nº Valores	Ponderación
Liquidez y equivalentes		8,45%
Renta Fija	47	65,63%
FIM Renta Fija	20	16,01%
FIM Renta Variable	16	4,65%
Acciones Renta Variable	7	2,95%
Préstamos Hipotecarios	5	0,13%
Préstamos Personales	385	2,18%
Total		100,00%

DISTRIBUCIÓN POR SECTORES



POLÍTICA DE INVERSIÓN

La Mutua es un instrumento de ahorro destinado a la obtención de prestaciones a la Jubilación o anteriormente en los casos de Invalidez, Fallecimiento o Desempleo de larga duración.

La Mutua invierte su patrimonio de acuerdo con la Política General de Inversiones, bajo los criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez y plazos adecuados a los compromisos establecidos en las provisiones técnicas, siendo **el primer objetivo** de la política de inversiones **preservar el capital de los mutualistas al final de cada ejercicio**.

En virtud del convenio colectivo de **Renault y Horse** con sus empleados la empresa **aporta mensualmente 37 € a la cuenta individual de cada socio en activo (51,86€ mensuales en los convenios de RECSA y SODICAM)**, importe que incrementa la base de cotización para el cálculo de la Jubilación. Asimismo, **los socios en activo aportan mensualmente a su cuenta individual un mínimo de 37 €**.

El **total de las aportaciones realizadas anualmente a la Mutualidad**, (socio + empresa) **se deducen íntegramente de la base imponible en la declaración del IRPF**.

CONTINGENCIAS CUBIERTAS

Jubilación, ordinaria o anticipada. Se entenderá producida la contingencia cuando el partícipe acceda efectivamente a la jubilación total o parcial en el régimen de la Seguridad Social correspondiente, sea a la edad legalmente establecida, anticipada o posteriormente.

Invalidez Permanente Total, Permanente Absoluta y Gran Invalidez. Para la determinación de estas situaciones se estará a lo previsto en el régimen de la Seguridad Social correspondiente

Fallecimiento. Genera el derecho a prestaciones de viudedad, orfandad o a favor de otros herederos o personas designadas.

Supuestos excepcionales de liquidez: Los derechos económicos, podrán hacerse efectivos anticipadamente en su totalidad o en parte en los siguientes casos:

Enfermedad grave. En el supuesto de suspensión del contrato de trabajo por agotamiento de los plazos de IT.

Desempleo de larga duración. Siempre que los mutualistas desempleados hayan agotado o no tengan derecho a la prestación contributiva por desempleo.

Aportaciones con 10 años o más de antigüedad. En el supuesto de haber abandonado la empresa protectora con más de 10 años de antigüedad.

SUPUESTO EXCEPCIONAL DE LIQUIDEZ

Excepcionalmente, los derechos económicos, podrán hacerse efectivos anticipadamente en su totalidad o en parte, en el supuesto **de desempleo de larga duración** siempre que los mutualistas desempleados reúnan las siguientes condiciones:

- Hallarse el mutualista en situación legal de desempleo. Se consideran situaciones legales de desempleo los supuestos de extinción de la relación laboral y suspensión del contrato de trabajo contemplados como tales en la legislación vigente sobre desempleo.
- No tener derecho a las prestaciones por desempleo en su nivel contributivo o haber agotado dichas prestaciones.
- Estar inscrito en el Servicio Público de empleo Estatal u Organismo público competente, como demandante de empleo en el momento de la solicitud.
- No tengan suscrito un Convenio Especial con la Seguridad Social, bien de forma directa o a través del socio protector en virtud de los acuerdos correspondientes.

En este supuesto excepcional, los derechos podrán hacerse efectivos mediante un pago o en pagos sucesivos en tanto se mantengan dichas situaciones debidamente acreditadas.

En cuanto al régimen de incompatibilidades de la percepción de los derechos consolidados en estos supuestos excepcionales de liquidez con la realización de aportaciones, tanto directas como imputadas, se estará a lo que en cada caso determine la normativa aplicable.